

lación de los trabajos que se han presentado, con indicación de los lemas que los distinguen.

Art. 8.º El Director de la Escuela, en sesión pública que al efecto celebrará la Junta de Profesores dentro del mes de Diciembre de 1901, después de haber anunciado en la *Gaceta de Madrid*, con ocho días de anticipación por lo menos, cuáles de las seis recompensas ofrecidas ha decidido la Junta otorgar á los lemas de los trabajos que las hubieren merecido, con expresión clara de la recompensa que corresponde á cada uno de éstos, procederá á abrir los sobres correspondientes á los trabajos que hubieren merecido remuneración pecuniaria, y proclamará los nombres de los autores ó traductores.

En el caso de que la recompensa otorgada sea accésit, no se abrirá el sobre correspondiente sin el oportuno permiso para ello del autor ó traductor, manifestando por escrito antes del acto ó en el acto mismo de la sesión, y previa la presentación del recibo que, con arreglo al art. 6.º, le fuere expedido por la Secretaría.

Los sobres correspondientes á los trabajos no recompensados, así como los de aquellos que habiéndolo sido con accésit no hubiere el oportuno permiso para abrirlos, serán quemados en el acto de la sesión, y sus trabajos quedarán sin publicar.

Art. 9.º Los trabajos que no obtengan ninguna de las seis recompensas anunciadas se devolverán á las personas que exhiban los correspondientes recibos que, con arreglo al art. 6.º, les fueron expedidos por la Secretaría; pero no se devolverán los que, habiendo sido recompensados con accésit, queden sin publicar por no haber manifestado su nombre los autores ó traductores correspondientes.

Art. 10. Los trabajos no originales que fueren recompensados quedarán sin publicar mientras que el traductor no presente el oportuno permiso para ello del autor, así como tampoco podrá recibir aquél la remuneración pecuniaria á que se hubiere hecho acreedor interin no haya sido otorgado el dicho permiso para la publicación.

Art. 11. Celebrada que sea la sesión pública de que trata el art. 8.º, los agraciados podrán recoger cuando gusten, del Depositario de los fondos del legado, la remuneración pecuniaria correspondiente, excepto en el caso señalado en el artículo anterior, que tendrán que esperar hasta que presenten el permiso para la publicación, y previa la presentación del susodicho recibo, que debió ser expedido por el Secretario, según el art. 6.º, y de este mismo señor los 100 ejemplares, publicados que fueren los trabajos.

Madrid 4 de Julio de 1900.—El Director, Luis de la Escosura.

ACUERDOS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE ELECTRICIDAD

CELEBRADO EN PARÍS DEL 18 AL 25 DE AGOSTO ÚLTIMO

(De nuestro corresponsal especial)

Los delegados del *American Institute of Electrical Engineers* propusieron dar nombre á las unidades absolutas de los sistemas electromagnético y electrolítico; á la vez fué propuesto el cambio de la unidad de tiempo, sustituyéndola por la cienmilésima parte del día de tiempo medio.

La Comisión del Congreso nombrada, acordó no hacer modificación alguna á lo estatuido en Congresos anteriores, limitándose, por tanto, á designar con los nombres de Gauss y Maxwell á las unidades *C. G. S.* de campo magnético y de flujo magnético, lo que fué aprobado por el Congreso tras larga discusión sostenida por el Presidente Mr. Mascart, quien decía que hasta ahora, con los nombres de sabios, se habían designado las unidades derivadas prácticas, lo que podría originar confusión; adoptándose esto, no obstante lo propuesto, por la consideración de que precisamente las unidades *C. G. S.* de campos magnéticos

y de flujo son realmente las prácticas acusadas por los instrumentos.

Este acuerdo se comunicó á los delegados de los Gobiernos extranjeros en el Congreso con objeto de procurar dar al mismo carácter internacional.

Adoptando la terminación de estas voces fijada por nuestra Academia, la unidad *C. G. S.* de campo magnético creo se designará con el nombre de Gausio, y la de flujo magnético con el de Maxrelio; así como se llamará Gausimetro, al igual que decimos Voltímetro, el aparato destinado á la medida de la intensidad del campo magnético conocido en la actualidad en Inglaterra con el nombre de Field-Tester, muy usado para la construcción de los dinamos.

La Comisión de delegados de los Gobiernos aprobó además la proposición siguiente, presentada por el delegado de Servia:

«La Comisión opina que la energía eléctrica debe ser considerada como una propiedad, y emite el voto de que esta propiedad sea protegida como cualquier otra, según la jurisprudencia ya establecida en varios grandes Estados.»

Estos Estados son Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos.

Dicha proposición, aprobada por el Congreso en pleno, se participará también á los diferentes Gobiernos para la resolución que estimen conveniente.

REVISTA EXTRANJERA

La lluvia y las alcantarillas.

En la *Zeitschrift des Oesterreichischen Ingenieur und Architekten Vereines*, el Sr. Bodenseher describe un método práctico y general para determinar la cantidad de agua de lluvia que es necesario prever para la construcción de alcantarillas y desagües.

Cada caso, naturalmente, debe ser tratado individualmente; pero cuando se poseen datos adecuados y planos y perfiles completos del distrito en cuestión, se puede proyectar el sistema de alcantarillas de una manera científica.

Entre los puntos preliminares que deben determinarse, el más importante es el de las lluvias locales. Pero debe recordarse que el mayor volumen de agua que ha de correr por las alcantarillas no es el producido por las lluvias tranquilas y continuadas, sino por las repentinas lluvias torrenciales de tempestad que se presentan con poca frecuencia y duran muy poco tiempo. Es, pues, interesante conocer las probabilidades de lluvias de este género.

Desde luego dependen mucho de la situación geográfica del lugar, puesto que se ha observado que en los países montañosos las lluvias son más abundantes y frecuentes que en las regiones bajas y llanas, y se observa también que cuanto más violenta es la tormenta, menores son su duración, su frecuencia y su extensión.

No será económico construir alcantarillas bastante grandes para conducir la cantidad de agua que suponen las mayores lluvias conocidas; varias consideraciones prácticas determinarán la cantidad de lluvia que deberá tomarse como base para el cálculo de las alcantarillas.

De varias observaciones hechas en poblaciones europeas durante períodos de años, el Sr. Bodenseher deduce que la cifra que debe adoptarse para esas grandes lluvias es de 90 litros por segundo y por hectárea durante quince ó veinte minutos, ó en casos extremos en poblaciones con edificaciones muy densas, de 100 litros por hectárea y segundo durante treinta minutos.

Pero una cosa es la lluvia total y otra es la cantidad de agua que corre por la superficie. Esta es la que únicamente debe tenerse en cuenta, y en esto también la observación y la experiencia dan las cifras que deben servir al Ingeniero.

El agua que cae durante la lluvia puede dividirse en tres par-